



ANUNCIO

Por Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-2019.

Mediante Resolución de 24 de julio de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 6 de abril de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Teniendo en cuenta el momento en el que se encuentra la tramitación de los citados procedimientos selectivos, así como las solicitudes de acceso al expediente de oposición formuladas por un total de 575 participantes, se hace necesario organizar las vistas correspondientes considerando, por un lado, la necesidad de reconocer a los solicitantes el derecho a un servicio efectivo por parte de la Administración que garantice la transparencia en su actuación así como la eficacia y la publicidad, y por otro, la necesidad de asegurar que los recursos humanos de esta Consejería puedan atender con continuidad, regularidad y eficacia la actuación administrativa que tienen encomendada los distintos Servicios de forma habitual.

El artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

Por lo expuesto,

Con el fin de garantizar el derecho de acceso de los interesados en el procedimiento administrativo previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera procedente organizar el citado acceso **convocando a las personas que han solicitado vista del expediente de oposición en las fechas y horas concretas** que se harán públicas en el tablón de anuncios de la de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y a efectos meramente informativos en la página Web de la Consejería <http://www.carm.es/educacion>, en fechas próximas a partir del día siguiente a la publicación de la presente comunicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Fdo. Juana Mulero Cánovas

(Firmado al margen electrónicamente)

